

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:
Extíngase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	620301210-K	MALDONADO ZUNIGA CATALINA ANDREA	13348317-9	MALDONADO ZUNIGA CATALINA ANDREA	13348317-9	8	07/08/2013	Perdida de requisito	07/08/2016	Madre
2.	631700707-6	DONOSO ORELLANA YILMA VERONICA	14529458-4	CONTRERAS DONOSO CAMILA IGNACIA	20144410-1	9	07/09/2013	Perdida de requisito	07/09/2016	Menor de 18 años

El beneficio se extingue a partir del mes de Enero de 2015



[Signature]
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



[Signature]
ENEACIÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCION:
I.F. (Subdepto. Beneficios No Previsionales)
Intendencia Regional
Archivo - Departamento Social Comunal